

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CLIZA

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, que suscriben por una parte la Universidad Mayor de San Simón, a través de la Dirección de Interacción Social Universitaria y por otra parte, el Gobierno Autónomo Municipal de Cliza; de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

### PRIMERA: (PARTES).-

- 1.1. La **Universidad Mayor de San Simón (UMSS)**, Institución de Educación Superior, representada por su Rector a.i., Ing. Juan Erwin Villarroel Soliz, designado mediante Resolución Rectoral N° 410/15 de fecha 1° de septiembre de 2015, a través de la Dirección de Interacción Social Universitaria (**DISU**), representada por su Director, M.Sc. José Décker Márquez, designado mediante RR N° 473/11, de 15 de septiembre de 2011, ambos con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 esquina Reza; que a los fines del presente Convenio se denominarán: **UMSS-DISU**.
- 1.2. El **Gobierno Autónomo Municipal de Cliza**, Entidad Territorial Autónoma, representada por su Alcalde Municipal, Ing. Walker Illanes Román, con C.I. 927624 Cbba., designado mediante Resolución del H. Concejo Municipal N° 001/15, de fecha 1° de junio de 2015, con domicilio legal ubicado en la Plaza Principal 21 de Septiembre del Municipio de Cliza, del Departamento de Cochabamba, con teléfono N° 4575029, que a los fines del presente Convenio se denominará: **GAM-CLIZA**.

**SEGUNDA: (ANTECEDENTES).**- La **UMSS**, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de noviembre de 1832, y reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región, con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los Recursos Humanos, a través de la investigación y la interacción social.

La **DISU**, depende académica, orgánica, funcional y técnica del Vicerrectorado de la **UMSS**, tiene entre sus objetivos el de integrar la educación universitaria con la realidad regional y nacional, aportando a su transformación global, fomentado y coordinando la capacitación de sectores sociales que no se encuentren involucrados en sistemas educativos formales. En cumplimiento a su misión institucional, la **DISU** a través del Departamento de Capacitación y Extensión Social (**DCES**), promueve y gestiona diferentes cursos de capacitación dentro y fuera de la universidad, para lo cual promueve y ejecuta propuestas de capacitación que emergen de diferentes sectores sociales de la población, debiendo suscribir convenios de cooperación como parte de pactos formativos que respondan a procesos de capacitación financiados con recursos del Impuesto Directo de Hidrocarburos (IDH), que corresponden al Proyecto de "Capacitación técnica asistida en oficios manuales en el Departamento de Cochabamba", aprobada mediante Resolución Rectoral N° 369/13 de 27 de junio de 2013.

El **GAM-CLIZA**, creada mediante Ley de 21 de septiembre de 1912, constituida por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde, que desarrolla sus competencias en materia de salud, educación, desarrollo humano, desarrollo productivo y las demás establecidas por ley, dentro el ámbito de su jurisdicción territorial. Entre los objetivos estratégicos de la política municipal tienen: Capacitación a productores en campo, asistencia técnica al productor, transferencia tecnológica apropiada para la producción intensiva y otros.

**TERCERA: (OBJETO).**- La interacción de estas entidades a través de la realización de cursos de capacitación certificados para los pobladores, organizaciones sociales del municipio de Cliza, con el propósito de calificar y adiestrar mano de obra de sus asociados en técnicas para: Plomería y Procesamiento de Frutas y Hortalizas, en la



presente gestión académica y en base a resultados de identificación de demandas durante la vigencia del convenio.

**CUARTA: (COMPROMISOS).-**

Por el **GAM-CLIZA:**

- 4.1. Asumir el compromiso de difundir la realización de los cursos entre sus afiliados, para una participación democrática de los mismos.
- 4.2. Garantizar la asistencia y permanencia de los inscritos al curso, tanto a las clases teóricas y prácticas.
- 4.3. Garantizar las prácticas en sus respectivos predios.

Por la **DISU-UMSS:**

- 4.1. Designar Docentes Especialistas en el área de capacitación.
- 4.2. Acreditar y certificar la carga horaria impartida.
- 4.3. Entregar Certificados de Aprobación y Participación, a quienes asistan a los diferentes cursos.

**QUINTA: (VIGENCIA Y MODIFICACIÓN).-** El presente convenio entrará en vigencia desde la suscripción de la firma hasta la culminación de la gestión 2015 en cumplimiento a Resolución de Directorio de la DISU N° 2/13 de 15 de abril de 2013 y RR N° 369/13 de 27 de junio de 2013.

**SEXTA: (RESCISIÓN).-** El Convenio podrá ser rescindido total o enmendado parcialmente, en caso de incumplimiento de las cláusulas precedentes o por decisión de cualquiera de las partes contrayentes, mediante comunicación escrita señalando las causas de su terminación, por lo menos con 60 días calendario de anticipación, lo que no impedirá concluir los trabajos iniciados.

**SÉPTIMA: (ACEPTACIÓN).-** En señal de conformidad con las cláusulas precedentes y aceptación, firman las partes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el Municipio de Cliza, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.

**POR EL GAM-CLIZA**

**POR LA UMSS**



Sr. Walker Illanes Román  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Ing. Walker Illanes Román  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo Municipal de Cliza



Ing. Juan Erwin Villarroel Soliz  
**RECTOR a.i**



M.Sc. José Decker Márquez  
**DIRECTOR DISU-UMSS**



M.Sc. Arq. Nestor Guzmán Chacón  
**DIRECTOR**  
RELACIONES INTERNACIONALES Y  
CONVENIOS - UMSS